

República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
2017 - Año de las Energías Renovables

Resolución

Número: RESOL-2017-93-APN-PRES#SENASA

CIUDAD DE BUENOS AIRES
Martes 21 de Febrero de 2017

Referencia: E 17278/2016 ADQUISICIÓN DE COLUMNAS Y SISTEMAS DE PURIFICACIÓN

VISTO el Expediente N° S05:0017278/2016 del Registro del MINISTERIO DE AGROINDUSTRIA, y

CONSIDERANDO:

Que por el expediente mencionado en el Visto, la Dirección General de Laboratorios y Control Técnico del SERVICIO NACIONAL DE SANIDAD Y CALIDAD AGROALIMENTARIA, solicita la adquisición de columnas y sistemas de purificación por un valor estimado de PESOS UN MILLÓN SEISCIENTOS TREINTA Y SEIS MIL SEISCIENTOS (\$ 1.636.600.-).

Que dicha adquisición es indispensable para poder realizar el análisis de dioxinas, furanos y PCB's similares a dioxinas en productos alimenticios, objetivo comprometido según el Proyecto I+D: "Desarrollo de técnicas para la determinación de Dioxinas, Furanos, PCB's y otros contaminantes en productos y subproductos destinados a consumo humano y animal", convenio suscripto entre el MINISTERIO DE CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN PRODUCTIVA y este Servicio Nacional.

Que por la Resolución N° 491 del 1° de septiembre de 2016 del SERVICIO NACIONAL DE SANIDAD Y CALIDAD AGROALIMENTARIA se autorizó el presente llamado a Licitación Privada y se aprobó el Pliego de Bases y Condiciones Particulares que rige la presente adquisición, de conformidad con lo dispuesto en los Artículos 11, incisos a) y b) y 25, inciso c) del Régimen de Contrataciones de la Administración Nacional aprobado por el Decreto Delegado N° 1.023 del 13 de agosto de 2001, y en los Artículos 17 y 34, inciso b) del Reglamento del Régimen de Contrataciones de la Administración Nacional aprobado por el Anexo al Decreto N° 893 del 7 de junio de 2012.

Que con fecha 13 de septiembre de 2016 se dio difusión al Pliego de Bases y Condiciones Particulares que rige el presente procedimiento a través de la página web de la Oficina Nacional de Contrataciones (ONC), fueron enviadas comunicaciones a la Unión Argentina de Proveedores del Estado (UAPE) y a la Cámara Argentina de Comercio (CAC) y se remitieron invitaciones a SEIS (6) proveedores del rubro.

Que la apertura de ofertas se realizó el día 28 de septiembre de 2016 dejándose constancia en dicho acto que se recibieron SIETE (7) ofertas, correspondientes a las firmas BIODYNAMICS S.R.L., BIOSYSTEMS S.A., INVITROGEN ARGENTINA S.A., EMBIOTEC S.R.L., CYTAR S.R.L., DICROM INGENIERÍA S.A. y ANALEN S.R.L.



Que la oferta de la empresa INVITROGEN ARGENTINA S.A. resulta inadmisibles ya que constituyó de forma errónea la garantía de mantenimiento de oferta, no cumpliendo con los requisitos administrativos solicitados en el Pliego de Bases y Condiciones Particulares según el Artículo 70, inciso h), apartado 1) y el Artículo 84, inciso d) del Reglamento del Régimen de Contrataciones de la Administración Nacional aprobado por el Anexo del citado Decreto N° 893/12.

Que la Dirección General de Laboratorios y Control Técnico y la Dirección del Laboratorio Vegetal dependiente de la mencionada Dirección General, emitieron sus informes técnicos y se expidieron sobre la admisibilidad de las restantes SEIS (6) ofertas presentadas.

Que con fecha 14 de noviembre de 2016 la Comisión Evaluadora intimó a las firmas BIODYNAMICS S.R.L. y DICROM INGENIERÍA S.A. a que presenten la correspondiente traducción de los folletos técnicos.

Que los oferentes cumplieron con la intimación, puesto que acompañaron en tiempo y forma lo solicitado.

Que la Comisión Evaluadora en su Dictamen N° 119 del 30 de noviembre de 2016, consideró conveniente preadjudicar los Renglones Nros. 1, 2, 4, 5, 6, 7, 12, 13, 14, 15, 16 y 17 a la firma ANALEN S.R.L., los Renglones Nros. 8, 10 y 11 a la firma DICROM INGENIERÍA S.A. y los Renglones Nros. 18, 19, 20 y 21 a la firma BIOSYSTEMS S.A.

Que, asimismo, en dicho Dictamen se consideró declarar desierto el Renglón N° 3 y fracasados los Renglones Nros. 9, 22 y 23.

Que con fecha 30 de noviembre de 2016 fue comunicado el Dictamen de Evaluación a los oferentes, de conformidad con lo dispuesto en los Artículos 56 y 92 del Reglamento del Régimen de Contrataciones de la Administración Nacional aprobado por el Anexo al mentado Decreto N° 893/12.

Que conforme lo establecido en el Artículo 11, inciso f) del referido Decreto Delegado N° 1.023/01, resulta procedente que se dicte el presente acto administrativo.

Que la Dirección de Asuntos Jurídicos ha tomado la intervención que le compete, no encontrando reparo de índole legal que formular.

Que la presente medida se dicta de conformidad con las facultades conferidas por el Artículo 14 del Anexo al Decreto N° 893 del 7 de junio de 2012, sustituido por el Artículo 2° de su similar N° 690 del 16 de mayo de 2016, y conforme lo establecido en el Artículo 8°, inciso h) del Decreto N° 1.585 del 19 de diciembre de 1996, sustituido por su similar N° 825 del 10 de junio de 2010.

Por ello,

EL PRESIDENTE DEL SERVICIO NACIONAL DE
SANIDAD Y CALIDAD AGROALIMENTARIA

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Apruébase la Licitación Privada N° 4/16 correspondiente a la adquisición de columnas y sistemas de purificación, por el importe total de PESOS CUATROCIENTOS OCHENTA Y UN MIL CUATROCIENTOS CATORCE CON SEIS CENTAVOS (\$ 481.414,06).

ARTÍCULO 2°.- Adjudícanse los Renglones Nros. 1, 2, 4, 5, 6, 7, 12, 13, 14, 15, 16 y 17 a la firma ANALEN S.R.L., CUIT N° 30-66302412-0, con domicilio en Prometeo N° 3108, CIUDAD AUTÓNOMA



DE BUENOS AIRES, por la suma total de PESOS DOSCIENTOS OCHENTA Y SIETE MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA Y SIETE (\$ 287.857.-), de acuerdo al detalle que obra en el Anexo registrado bajo el N° IF-2017-02589700-APN-PRES#SENASA de la presente resolución.

ARTÍCULO 3°.- Adjudicarse los Renglones Nros. 8, 10 y 11 a la firma DICROM INGENIERÍA S.A., CUIT N° 30-64131212-2, con domicilio en Herrera N° 1855, Piso 14, Departamento A 404, CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES, por la suma total de PESOS TREINTA Y SIETE MIL TRESCIENTOS CATORCE (\$ 37.314.-).

ARTÍCULO 4°.- Adjudicarse los Renglones Nros. 18, 19, 20 y 21 a la firma BIOSYSTEMS S.A., CUIT N° 30-65274402-4, con domicilio en Avenida Dorrego N° 673, CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES, por la suma total de PESOS CIENTO CINCUENTA Y SEIS MIL DOSCIENTOS CUARENTA Y TRES CON SEIS CENTAVOS (\$ 156.243,06).

ARTÍCULO 5°.- Decláranse fracasados los Renglones Nros. 9, 22 y 23 de la presente contratación.

ARTÍCULO 6°.- Declárase desierto el Renglón N° 3 de la presente contratación.

ARTÍCULO 7°.- Encuádrase la presente contratación en el Artículo 25, inciso c) del Decreto Delegado N° 1.023 del 13 de agosto de 2001 y en los Artículos 17 y 34, inciso b) del Anexo al Decreto N° 893 de 7 de junio de 2012.

ARTÍCULO 8°.- Dese intervención a la Comisión de Recepción Definitiva N° 5 del Anexo II de la Resolución N° 599 del 26 de noviembre de 2015 del SERVICIO NACIONAL DE SANIDAD Y CALIDAD AGROALIMENTARIA.

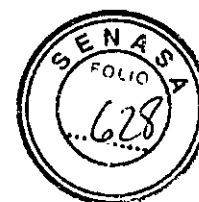
ARTÍCULO 9°.- Impútase la suma total de PESOS CUATROCIENTOS OCHENTA Y UN MIL CUATROCIENTOS CATORCE CON SEIS CENTAVOS (\$ 481.414,06) al inciso 3 del Ejercicio 2017 del citado Servicio Nacional.

ARTÍCULO 10.- Regístrese, comuníquese y archívese.

Digitally signed by DILLON Jorge Horacio
Date: 2017.02.21 19:15:32 ART
Location: Ciudad Autónoma de Buenos Aires

Jorge Horacio Dillon
Presidente
Presidencia
Servicio Nacional de Sanidad y Calidad Agroalimentaria

Digitally signed by GESTION DOCUMENTAL ELECTRONICA -
GDE
DN: cn=GESTION DOCUMENTAL ELECTRONICA - GDE, c=AR,
o=MINISTERIO DE MODERNIZACION, ou=SECRETARIA DE
MODERNIZACION ADMINISTRATIVA, serialNumber=CUIT
30715117554
Date: 2017.02.21 19:15:50 -0300'



ANEXO

Renglón	Denominación	Unidad de medida	Precio Total (IVA incluido)	Adjudicatario
1	C18 Silica gel spherical high-purity grade, tamaño partícula 200-400 mesh, tamaño de poro 70 Å x 100 gr	UNIDAD	1	ANALEN S.R.L.
2	Columna capilar HRGC apolar (DB5MS) de 60 m x 0.25 mm di x 0.25 µm	UNIDAD	1	ANALEN S.R.L.
4	Columna cromatográfica para GC: Columna HPLC USP L1: 00G-4252-EO PHENOMENEX luna 5u C18 100A. de 150 x 4,6mm	UNIDAD	1	ANALEN S.R.L.
5	Columna cromatográfica para GC: Columna DB-1 30m x 0,25mm x 0,25 µm	UNIDAD	1	ANALEN S.R.L.
6	Columna cromatográfica DB-5MS de 30 m x 0.25 mm x 0,25 µm de film	UNIDAD	1	ANALEN S.R.L.
7	Columna cromatográfica para GC: Columna DB-1 de 30m x 0,53mm x 1,5 µm	UNIDAD	1	ANALEN S.R.L.
8	Columna cromatográfica para HPLC: Columna ZORBAX Eclipse XDB C18 x 250mm x 4,6mm y 5 µm	UNIDAD	1	DICROM INGENIERÍA S.A.
10	Columna para HPLC C18, 150 mm x 4,6 mm x 5 micrones	UNIDAD	1	DICROM INGENIERÍA S.A.
11	Columna para cromatografía líquida para PAH (tipo Zorbax eclipse) 4,6 x 50 mm x 1,8 µm de 600 bar	UNIDAD	1	DICROM INGENIERÍA S.A.
12	Columna tipo X-Bridge C18 3.5 u3.0 x 5.0 mm	UNIDAD	1	ANALEN S.R.L.
13	Columnas monoclonales para aflatoxinas cat. 12022 vicam Alfa Test B1, B2, G1 y G2 x 50u	UNIDAD	1	ANALEN S.R.L.
14	Columnas monoclonales para SON HPLC Cat x 25u/box DON test	UNIDAD	2	ANALEN S.R.L.
15	Columnas monoclonales para FUMONISINA x 25u	UNIDAD	2	ANALEN S.R.L.
16	Columnas monoclonales para Ocratoxina A x 25u	UNIDAD	2	ANALEN S.R.L.
17	Columnas monoclonales para ZEARALENONA x 25u	UNIDAD	2	ANALEN S.R.L.

IF-2017-02589700-APN-PRES#SENASA



ANEXO

18	Kit para extracción adn genómico (similwizard) CALIDAD BM x 50 reacc.	UNIDAD	30	BIOSYSTEMS S.A.
19	Kit para purificación de productos de secuenciación – ZR DNA SequencingClean-Up Kit. Kit para purificación de productos de secuenciación – ZR DNA SequencingClean-Up Kit. ZymoResearch. Cat: D4051. Biosystem CALIDAD BM x 200reac.	UNIDAD	1	BIOSYSTEMS S.A.
20	Kit Para purificar ADN de geles CALIDAD BM x 50 reacc.	UNIDAD	3	BIOSYSTEMS S.A.
21	Kit Para purificar ADN de producto de PCR CALIDAD BM x 50 reacc.	UNIDAD	2	BIOSYSTEMS S.A.
TOTAL A ADJUDICAR				\$ 481.414,06

IF-2017-02589700-APN-PRES#SENASA